



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33545

21/01/2021

83086

**AUTOR/A:** ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, Ana María (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, conforme al artículo 13 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el Ministerio transferirá en el primer trimestre del año 2021 a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias los 19,72 Meuros comprometidos para la financiación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en dicho ejercicio. No obstante, es la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la competente para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en su territorio, y la que, en función de las necesidades prioritarias que detecte, propondrá las ayudas a acometer de entre las existentes en los programas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En relación con la cuantía presupuestaria destinada a la rehabilitación de entornos residenciales y edificios públicos, se indica que, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea y en el contexto del Plan de Recuperación y Resiliencia, se establecerán las condiciones y plazos de ejecución para asegurar su aplicación efectiva, en ejercicio de las competencias de las Administraciones Territoriales.

Madrid, 15 de marzo de 2021